

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
 COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (01)

Partida : 22
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.649.855
06		TRANSFERENCIAS		200.538
	62	De Otros Organismos del Sector Público		200.538
	004	Del Programa 03 del Tesoro Público		200.538
07		OTROS INGRESOS		148.183
	75	Donaciones		127.509
	79	Otros		20.674
09		APORTE FISCAL		10.300.134
	91	Libre		9.353.679
	92	Servicio de la Deuda Pública		946.455
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		10.649.855
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.396.557
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.133.512
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.343.636
	31	Transferencias al Sector Privado		28.280
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.050
	589	Cumplimiento Letras c) y f) Art.70 Ley N° 19.300	04	23.230
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		2.994.830
	570	Fondo de Protección Ambiental	04	416.423
	571	Centro Nacional del Medio Ambiente	05	151.500
	572	Programas Ambientales Especiales	04	245.832
	573	Gestión Ambiental Regional	04	1.022.548
	574	Participación Ciudadana en Sistema Evaluación Impacto Ambiental, Normas y Planes	04	163.566
	575	Evaluación de Impacto Ambiental, Normas y Planes	04	961.615
	576	Programa Plan de Descontaminación de Santiago	04	33.346
	44	Convenios y Acuerdos Externos de Donaciones		320.526
	004	Monitoreo y Modelación de la Calidad del Aire en Talcahuano, fase III		11.264
	008	Proyecto Protección de la Capa de Ozono		195.940
	018	Proyecto Cambio Climático de la O.N.U.		113.322
31		INVERSION REAL		828.695
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		20.200
	51	Vehículos		11.110
	53	Estudios para Inversiones		292.486
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		383.699
	74	Inversiones no Regionalizables		121.200

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
 COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (01)

Partida : 22
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		946.455
	91	Deuda Pública Externa		946.455
	001	Intereses		317.627
	002	Amortizaciones		628.828
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosa :

- | | | |
|----|---|--------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 18 |
| 02 | Incluye : | |
| | a) Dotación máxima de personal | 403 |
| | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | |
| | Por Resolución del Director Ejecutivo del Servicio, podrá disponerse funciones de carácter directivo a funcionarios a contrata que por razones que se incluirán en dicha Resolución, deberán ejercer la Subrogancia del Director Regional respectivo. | |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 9.644 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | |
| | - Miles de \$ | 45.000 |
| | d) Convenios con personas naturales | |
| | - Miles de \$ | 10 |
| 03 | Incluye : | |
| | Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575 | |
| | - Miles de \$ | 15.000 |
| 04 | Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal externo al Servicio, que demande la ejecución del Programa. | |
| 05 | Para el cumplimiento del convenio entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente y el Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA), el que deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos. Dicho convenio contendrá a lo menos las actividades a desarrollar por el CENMA y los gastos asociados a las mismas. | |